

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 10 DICIEMBRE 2024	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 476/22

RESOLUCIÓN 39/2024

En reunión celebrada por este Comité, el día 10 de diciembre de 2024, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Ilorahim Ciss, Juvenil, (04/12/2024), Guanarteme**
- **Juan Mayor, Juvenil, (04/12/2024), Unión Agüimes**
- **Yazael Vera, Mamadou Dieye y Marrone Ndiaye, Juvenil, (04/12/2024), San Bartolomé**
- **Akaimu Moreno, Senior, (05/12/2024), Unión Agüimes**
- **Miguel Álamo y Francisco Ramos, Senior, (05/12/2024), Unión Sardina**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUESTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Javier Monzón, Senior, (29/11/24 – 05/12/24), C.L. Guanarteme**
- **Adrián Santana, Senior, (14/11/24 – 05/12/24), C.L. Guanarteme**
- **Alexis Moreno, Senior, (29/11/24 – 05/12/24), C.L. Unión Doctoral**
- **Alejandro Alguacil, Senior, (25/10/24 – 05/12/24), C.L. Unión Doctoral**

TERCERO.-

LUCHADA: CASTILLO – GUANARTEME
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 05/12/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SE ADVIERTE AL C.L. GUANARTEME**, lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria: **6.1.2 El color de la ropa.-** Cada club deberá notificar el color de su indumentaria oficial y la suplente, que tendrá los mismo colores para todos sus equipos; cuando siendo visitante coincidan sus colores con los del local, está obligado a utilizar la suplente.

CUARTO.-

LUCHADA: MANINIDRA – TINAMAR
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 04/12/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadoras menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: MANINIDRA – TINAMAR
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 04/12/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UNA luchadora menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: SANTA RITA – POLLO DE BUEN LUGAR
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 05/12/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadoras menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: CASTRO MORALES B – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 04/12/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UNA luchadora menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – SAN BARTOLOMÉ
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 05/12/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. SAN BARTOLOMÉ, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadoras menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 05/12/2024
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: UNIÓN SARDINA – ROQUE NUBLO
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 04/12/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – SAN BARTOLOMÉ
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 04/12/2024
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – SAN BARTOLOMÉ
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 04/12/2024
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – SAN BARTOLOMÉ
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 04/12/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: CASTILLO – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 07/12/2024
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **ADVERTIR** al C.L. CASTILLO, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada y por el delegado federativo, que los campos de lucha dispondrán de tres vestuarios debidamente acondicionados, dos para los equipos y uno independiente para el árbitro, según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: CASTRO MORALES B – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 04/12/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al mandador del C.L. Los Guanches, **D. Eloy Guillén**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – VECINOS UNIDOS
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 05/12/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

LUCHADA: SAN BARTOLOMÉ – TINAMAR
COMPETICIÓN: XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 05/12/2024
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **ADVERTIR** al C.L. SAN BARTOLOMÉ, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la lucha, que el terrero de lucha, en caso de tener bordillo de cemento o similar, debe ser cubierto en su totalidad con material que proteja a los luchadores, según establece el artículo 5.2.3 de las Reglas de la Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbín García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana